

LAN ESKAINTZAK - OFERTAS DE EMPLEO

BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL EN SERVICIO DE TRADUCCIONES DEL PARLAMENTO VASCO

Convoca: Parlamento Vasco

Requisitos: Titulación exigida: licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado. Euskera: PL 4.

Contenido: El objeto de la presente convocatoria es la creación de la bolsa de trabajo para la cobertura temporal de necesidades de personal en el Servicio de Traducciones del Parlamento Vasco.

Plazo: 18/04/2018 Fuente: BOPV 63 de 28-03-2018

Contacto: Parlamento Vasco. Dirección de Organización y Recursos Humanos calle Becerro de Bengoa, s/n Vitoria-Gasteiz.

6 LECTORES/AS DE LENGUA Y CULTURA VASCAS: INSTITUTO ETXEPARE EUSKAL INSTITUA

Convoca: Etxepare Euskal Institutua

Requisitos: Los candidatos/as deberán acreditar estar en posesión de un título de grado universitario (o licenciatura) así como del EGA. Para la Universidad Adam Mickiewicz deberá acreditarse un nivel C2 de euskera y para las universidades francesas se requerirá un nivel B2 de francés.

Contenido: Seis lectores/as para enseñar euskera y cultura vasca en estas universidades de Europa: - Université Sorbonne Nouvelle de París (Francia) - Université de Pau et des Pays de l' Adour (Bayona y Pau, Francia) - Universidad Masaryk de Brno (República Checa) - Universidad Adam Mickiewicz de Poznan (Polonia) - Universidad Eötvös Lorand de Budapest (Hungaria). Universidad de Szeged (Hungria) - Universidad de Constanza (Alemania).

Plazo: 05/05/2018 Fuente: BOPV 75 de 21-04-2018

Contacto: Instituto Vasco Etxepare Edificio Tabakalera, Plaza de las Cigarreras 1 20012 San Sebastián

BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJO DE MAESTROS/AS MECÁNICOS/AS EN DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA

Convoca: Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava

Requisitos: FP II Automoción, FPII Metal-Mecánica o equivalente. Carnet de conducir C E.

Contenido: Solicitudes: a través del Portal de Empleo Público de la Diputación Foral de Álava www.araba.eus/PortalEmpleo.

Del 11 al 20 de abril.

Plazo: 20/04/2018 Fuente: Gazteaukera

Contacto: Servicio de Recursos Humanos de la Diputación Foral de Álava. Plaza de la Provincia 14, 3º, Vitoria-Gasteiz consultasofertasempleodfa@araba.eus.

OFERTAS DE EMPLEO DE CIC ENERGIGUNE

Convoca: CIC Energigune

Contenido: Posición postdoctoral para el grupo de post-mortem (titulación y experiencia en electroquímica). Posición postdoctoral en aplicaciones de almacenamiento de energía (doctorado en química, materiales, ingeniería industrial, ciencia de los materiales). Solicitudes en <http://www.cicenergigune.com/es/trabajar/ofertas/>

Plazo: 31/05/2018 Fuente: Gazteaukera

Contacto: CIC Energigune Parque Tecnológico de Álava Albert Einstein, 48 01510 Miñano Tfno.: 945 297108
nfernandezjuguera@cicenergigune.com

CONVOCATORIA OPE 8 PLAZAS CUERPO DE VETERINARIOS/AS TITULARES

Convoca: Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad.

Requisitos: Además de los requisitos enumerados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado o Grado en Veterinaria. -Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

Contenido: El objeto de la presente convocatoria es convocar el proceso selectivo para cubrir 8 plazas del Cuerpo de Veterinarios/as Titulares

Plazo: 01/05/2018 Fuente: Boletín Oficial del Estado, nº 87 (10/04/2018)

Contacto: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Paseo del Prado, 18-20 (Madrid) weboposiciones@msssi.es
<http://www.boe.es/boe/dias/2018/04/10/pdfs/BOE-A-2018-4859.pdf>

CONVOCATORIA OPE 42 PLAZAS CUERPO DE FARMACEUTICOS/AS TITULARES

Convoca: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Requisitos: Además de los requisitos enumerados en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, los/las aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado/a o Grado en Farmacia -Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia

Contenido: El objeto de la presente convocatoria es convocar el proceso selectivo para cubrir 42 plazas del Cuerpo de Farmacéuticos/as Titulares

Plazo: 01/05/2018 Fuente: Boletín Oficial del Estado, nº 87 10/04/2018

Contacto: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Paseo del Prado, 18-20 (Madrid) weboposiciones@msssi.es
weboposiciones@msssi.es <http://www.boe.es/boe/dias/2018/04/10/pdfs/BOE-A-2018-4858.pdf>

CONVOCATORIA OPE 25 PLAZAS CUERPO DE MÉDICOS/AS TITULARES

Convoca: MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Requisitos: Además de los requisitos enumerados en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado o Grado en Medicina. -Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia

Contenido: El objeto de la presente convocatoria es convocar el proceso selectivo para cubrir 25 plazas del Cuerpo de Médicos/as Titulares

Plazo: 26/04/2018 Fuente: Boletín Oficial del Estado, nº 84 (06/04/2018)

Contacto: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Paseo del Prado, 18-20 (Madrid) weboposiciones@mssi.es

<http://www.boe.es/boe/dias/2018/04/06/pdfs/BOE-A-2018-4697.pdf>



DEIALDIAK eta BEKAK - CONVOCATORIAS y BECAS

BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA 2018-2019

Convoca: Diputación Foral de Bizkaia – Gabinete del Diputado General

Contenido: Becas destinadas a personas con título universitario de grado o licenciatura preferentemente en Economía, Administración y Dirección de empresas, Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración o Sociología, entre otras, para realizar estudios de especialización en asuntos relacionados con la Unión Europea. Dichos estudios se podrán realizar en el Colegio Europa de Brujas (Bélgica) o en otras Universidades europeas de reconocido prestigio. Los estudios realizados al amparo de las becas concedidas tendrán lugar en el curso académico 2017-2018.

Requisitos: Acreditar su vecindad administrativa actual en alguno de los municipios pertenecientes al Territorio Histórico de Bizkaia al menos desde julio de 2013 o haber cursado los estudios en su totalidad en alguna de las universidades de Bizkaia. Haber finalizado los estudios de licenciatura en junio de 2014 o fecha posterior. - Excelente nivel de inglés hablado y escrito (y francés en el caso de las becas en Brujas). Acreditar la presentación de la preinscripción pertinente y en la medida de lo posible, la aceptación del centro. En el caso del Colegio Europa de Brujas será necesario aportar un impreso oficial de la solicitud de ingreso.

Plazo: 24/04/2018 Fuente: BOB 53 de 15-03-2018

Información: Diputación Foral de Bizkaia LAGUNTZA Diputación 7, planta baja, 48009 Bilbao Tfno.: 94 4068000

BECAS PARA ESTUDIAR EN EL EXTRANJERO COMISARIADO DE EXPOSICIONES Y GESTIÓN DE MUSEOS - FUNDACIÓN BOTÍN

Convocante: Fundación Botín

Requisitos: Titulación universitaria (Bellas Artes, Historia del Arte, Filosofía y Estética, Literatura, Humanidades, Crítica del Arte) o profesionales del Arte. Tener entre 22 y 40 años. Tener nacionalidad española o residir en España en los últimos 5 años. Conocer el idioma del país de destino.

Contenido: Dotación: 18.000 € + matrícula (hasta 12.000 €).

Plazo: 11/05/2018 Fuente: Gazteaukera

Contacto: Fundación Botín Pedrueca, 1 39003 Santander Teléfono: +34 94 2226072

Email: becas@fundacionbotin.org

BECAS MAEC - AECID DE ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL EXTERIOR

Convoca: MAEC. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; AECID. Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Contenido: Becas y plazos: Programa I.1. Becas para la Real Academia de España en Roma: 26/03/2018.

Programa I.4. Becas de colaboración formativa en las sedes de las Academias asociadas a la RAE: 28/03/2018.

Programa I.5.- Becas en el Colegio de Europa: 21/03/2018. * Programa I.6.- Becas de formación musical de excelencia para personas extranjeras: 29/05/2018.

Plazo: **21/03/2018. /26/03/2018./ 28/03/2018./ 29/05/2018** Fuente: BOE 62 de 12-03-2018.

Contacto: AECID. Departamento de Cooperación Universitaria y Científica Avenida de los Reyes Católicos 4
28040 Madrid Teléfonos: 91 583 82 33 / 82 98/ 83 02 / 84 36 Email: becasmae@aecid.es

AYUDAS DE EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN CENTROS DE TRABAJO DE EMPRESAS VASCAS SITUADAS EN EL EXTERIOR

Convocante: Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco

Requisitos: EMPRESAS BENEFICIARIAS: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en esta convocatoria las empresas privadas o público-privadas radicadas en la CAPV, que cuenten con centros de trabajo, empresas participadas o empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial ubicadas en el exterior, así como empresas que cuenten con acuerdos de colaboración o contratos de prestación de servicios con empresas ubicadas en el exterior, así como aquéllas que se hallen en procesos de implantación en el exterior, debidamente documentados y justificados y que cumplan los siguientes requisitos: a) Tener domicilio social y fiscal en la CAPV o centro productivo radicado en la CAPV. b) No hallarse participada directa o indirectamente en más de un 50% por una o varias Administraciones Públicas. c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, por parte de las empresas solicitantes de las subvenciones se verificará automáticamente, con carácter previo a la concesión y a la realización de cada uno de los pagos, por el órgano gestor sin necesidad del consentimiento de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.e de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 18, 19 y 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 50.3 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces certificados actualizados que acrediten esta condición. d) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones de reintegro en materia de subvenciones. e) No estar sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni está incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. f) Que por parte de la empresa contratante no se haya producido destrucción de empleo en el puesto para el que se va a contratar y objeto de la solicitud de subvención bajo esta convocatoria, durante un periodo de un año anterior a la nueva contratación y durante el periodo que dure la contratación subvencionada. g) Haber comunicado a la Representación Legal de los

Trabajadores (en adelante, RLT) de la empresa, la intención de contratar al amparo de esta convocatoria mediante el contrato en prácticas, con indicación del puesto a ocupar y periodo de la contratación. En caso de que la empresa no disponga de RLT deberá hacerlo constar expresamente por escrito junto a la solicitud.

h) No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común. i) No estar calificada como empresa en crisis de acuerdo a la definición prevista en el artículo 2, apartado 18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, (Reglamento General de Exención por Categorías, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 26 de junio de 2014, en adelante PGEC). j) No estar incurso en ninguna de las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de entidad beneficiaria de subvenciones.

Contenido: El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases y regular las ayudas destinadas a la contratación en prácticas, de personas jóvenes en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, por las empresas vascas previstas en el artículo 4, como medida para favorecer la adquisición de experiencia profesional y consolidar la inserción laboral de las personas jóvenes.

Plazo: 20/09/2018 Fuente: BOPV 247 de 29-12-2017.

Contacto: Lanbide. Servicio Vasco de Empleo Ciudadanía: 945 160 600 / 630 305 452 Entidades/Empresas: 945 160 601

AYUDAS DE EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO AL RETORNO JUVENIL PARA EL 2018: AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES EN CENTROS DE TRABAJO DE LA CAPV

Convoca: Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco

Requisitos: Personas beneficiarias: 1.- Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en esta convocatoria por la contratación de personas jóvenes participantes en el programa de retorno juvenil, las empresas, independientemente de su forma jurídica, que celebren contratos de trabajo en los términos establecidos en la misma, excepto las Administraciones Públicas, y los Organismos Autónomos, Entes Públicos de Derecho Privado y demás entidades que integran el sector público y que cumplan los siguientes requisitos: a) Tener domicilio social y fiscal en la CAPV o centro de trabajo productivo radicado en la CAPV. b) Haber comunicado a la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) de la empresa, la intención de contratar al amparo de esta convocatoria con indicación del tipo de contrato, período de contratación y puesto a ocupar. La empresa deberá declarar expresamente en la solicitud si dispone o no de RLT. c) No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común. 2.- Asimismo, podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria por los gastos de desplazamiento asociados al

retorno a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las personas jóvenes contratadas que cumplan los requisitos previstos en el artículo 5. 3.– Además de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las personas beneficiarias de las subvenciones previstas en esta convocatoria deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. b) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones de reintegro en materia de subvenciones. c) No estar sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni está incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. d) No estar incurso en ninguna de las restantes circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones. ** Requisitos y obligaciones de las personas jóvenes contratadas al amparo de la presente convocatoria: 1.– Esta convocatoria se dirige a la contratación de personas jóvenes menores de 35 años que cumplan los siguientes requisitos y obligaciones: a) Tener vinculación con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se entiende por personas con vinculación con la CAPV aquellas que cumplen alguno de los siguientes requisitos: – Haber nacido en la CAPV. – Acreditar vecindad administrativa en la CAPV, inmediatamente anterior a la salida al exterior, de al menos dos años. – Haber cursado estudios de forma presencial y haber obtenido alguna titulación oficial en la CAPV. b) Estar residiendo en el extranjero o fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante al menos los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del contrato laboral. c) No haber trabajado en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante al menos los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del contrato laboral. d) No haber tenido vinculación laboral previa con la empresa beneficiaria contratante o con cualquier otra perteneciente al mismo grupo empresarial. e) Disponer de un perfil profesional adecuado para el desempeño del puesto ofertado. f) Adquirir un compromiso de permanencia profesional y de residencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con alta en el padrón que corresponda dentro de los primeros 30 días tras el inicio del contrato, que deberá mantener, al menos, por toda la duración del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 10.1. g) Haber declarado su voluntad de retorno a la Comunidad Autónoma del País Vasco y estar inscrita como demandante de empleo en un Servicio Público de Empleo. h) Estar desempleada en el momento de formalización del contrato. i) Pertenecer a alguno de los siguientes grupos, en función de la titulación o de los estudios realizados: Titulación Universitaria: – Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Máster-Plan Bolonia. – Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado Universitario-Plan Bolonia. – Titulación No Universitaria: – Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II). – Ciclos Formativos de Grado Medio (FP I) o Formación Profesional básica. – Certificado de profesionalidad. – Educación Secundaria

Obligatoria. Sin Estudios. En el caso de personas con titulación obtenida en el extranjero, dicha titulación debe tener reconocida su validez académica y/o laboral en España a la fecha de inicio de la relación laboral.

Contenido: El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases y regular las ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes menores de 35 años que retornen a la Comunidad Autónoma del País Vasco, por parte de empresas vascas, como medida para favorecer su inserción en el mercado laboral vasco.

Actuaciones subvencionables: 1.– Podrán ser objeto de subvención al amparo de la presente convocatoria los contratos indefinidos, así como los contratos de trabajo temporales de duración no inferior a 12 meses, cuyo objeto sea el desempeño de puestos de trabajo en centros de trabajo productivos radicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, celebrados con personas jóvenes menores de 35 años, que retornen a Euskadi y que cumplan con las condiciones previstas en el artículo 5. Dichos contratos deberán iniciarse a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOPV y hasta el 31 de octubre de 2018, este incluido. Con independencia de la duración total del contrato, el periodo máximo subvencionado no podrá superar los 12 meses y finalizará, en todo caso, el 30 de octubre de 2019. El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente: – Para la subvención por contratación de personas jóvenes: se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 20 de septiembre de 2018. – Para la subvención por los gastos de desplazamiento a la CAPV: se iniciará el día siguiente a la formalización del contrato laboral y finalizará el 10 de noviembre de 2018.

Plazo: 10/11/2018 Fuente: BOPV 247 de 29-12-2017.

Contacto: Lanbide <http://www.lanbide.euskadi.eus>

**AYUDAS DE GOBIERNO VASCO-EUSKO JAURLARITZA PARA INVESTIGADORES/AS VISITANTES EN ST ANTONY'S COLLEGE
UNIVERSIDAD DE OXFORD**

Convoca: Gobierno Vasco. Departamento de Educación

Requisitos: a) Residencia en la Comunidad Autónoma de Euskadi con al menos un año de antigüedad a 1 de enero de 2017. Con la misma antigüedad, se admitirán, no obstante, aquellas solicitudes de residentes en el extranjero, con vecindad en la Comunidad Autónoma de Euskadi a través de su inscripción en el padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) y cuya última vecindad antes de residir en el extranjero sea en el País Vasco. b) Estar en posesión del grado de Doctor o Doctora. c) Poseer un nivel de conocimiento del idioma inglés que les capacite para desarrollar su trabajo y convivir con la comunidad universitaria desde el primer día.

Contenido: El objeto de la presente Orden es la fijación de las bases y la regulación del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a financiar estancias como investigador o investigadora visitante en St Antony's College de la Universidad de Oxford durante el curso académico 2018-2019. Las disciplinas en las que el investigador o investigadora visitante podrá realizar su labor incluyen Política de la Historia Moderna,

Relaciones Internacionales, Economía, Ciencias Sociales, Antropología y Derecho Internacional. Duración: La duración de la ayuda será de un curso académico completo (tres trimestres, de octubre a junio), si bien con carácter previo al inicio de la estancia podrán justificadamente y en interés del correcto desarrollo del proyecto, modificarse dichas fechas, sin alterar la duración total de la estancia, y mediante el acuerdo expreso del Director del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Oxford.

Plazo: 21/04/2018 Fuente: BOPV 57 de 21-03-2018.

Contacto: Gobierno Vasco. Departamento de Educación. Dirección de Investigación Referencia: «Ayuda St Antony's College de la Universidad de Oxford» C/ Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz Zuzenean Ramiro Maeztu, 10, bajo Vitoria-Gasteiz Andia, 13 Donostia-San Sebastián Gran Vía, 85 Bilbao Teléfono: 012

26 BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA 2018 EN ÁREA INDUSTRIA ALIMENTARIA PARA TITULADOS/AS UNIVERSITARIOS/AS

Convocante: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Requisitos: Ser español/a o ciudadano/a de algún Estado Miembro de la UE o de terceros países residente en España, y haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1987. Dominio del idioma español. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de grado, diplomado/a, licenciado/a, máster, ingeniero/a técnico/a o superior, doctor/a, o titulaciones equivalentes en las áreas de conocimiento, materias y especialidades relacionadas con las becas que se convocan. Conocimientos de inglés. Conocimientos específicos que se señalen para cada beca en la convocatoria. Manejo a nivel de usuario/a de los programas informáticos de tratamiento de texto, hoja de cálculo y presentaciones. No haber sido beneficiario/a durante más de dos años, de las becas convocada por Orden AAA/2806/2012, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan becas de formación práctica en el área de la industria alimentaria, para titulados/as universitarios/as.

Contenido: Extracto de la Orden de 5 de abril, por la que se convocan becas de formación práctica en 2018 en el área de la industria alimentaria, para titulados/as universitarios/as. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Plazo: 28/04/2018 Fuente: BOE 12/04/2018 (Nº 89)

Contacto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Paseo Infanta Isabel. 1 28071 Madrid
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/04/12/pdfs/BOE-B-2018-21522.pdf>

Udalen Enplegu Zerbitzutik, Güeñeseko Enkartur-Lan Zerbitzua, momentu honetan aktibo dauden lan-eskaintza guztiak bidaltzen dizkizut. Interesatuta baldin bazaude www.lanbide.net web gunean ALTA eman beharko zara NireLanbideNet gunean. Erabiltzailea eta pasahitza edukiz gero, telefono honetan lagunduko dizugu 94 669 08 77

Desde el Centro Comarcal de Apoyo al Empleo, Enkartur-Empleo de Güeñes, adjunto las últimas ofertas de empleo que están activas. Si estás interesado/a deberás darte de ALTA en la zona MiLanbideNet en la web www.lanbide.net. Teniendo usuario y contraseña activados, en este teléfono te ayudaremos 94 669 08 77

IRAKURTZEKO:

Izena emateko DERRIGORREZKOA webgunean sartzea eta "Erabiltzaile eta Pasahitza" aktiboak izatea

Para inscribirse a cualquiera de las ofertas, NECESARIO entrar en la web y tener activado

"Usuario y Contraseña".

PARA LEER:

Edozein azalpena edo laguntzarako 946690877 telefonora deitu 9etatik 14etara astelehenetik ostiralera

Para cualquier aclaración o ayuda llamar al teléfono 946690877 de 9 a 14 horas lunes a viernes.

PROMOTOR/A DE VENTAS (ZALLA)

Descripción del puesto: Dar información y promocionar ventas de los productos de DANONE en centro comercial de Zalla.

Requisitos imprescindibles:

Disponibilidad de ordenador y conocimientos de informática a nivel de usuario.

Jornada y horario/ Tipo de contrato: Contrato de trabajo temporal de duración determinada: 2 meses, con posibilidad de ampliación.

Viernes y sábados en horario de 11:00 a 14:00 h y de 17:00 a 21:00 h.

Salario: 333,64 € brutos de salario fijo + variable (hasta los 106,36 € brutos).

Eskaintza zb. / Nº oferta: 10/18

Tlf: 94-669.08.77 Fax: 94-669.05.64

CV-a honako e-mail helbidera bidali: behargintza@enkartur.eus

Enviar CV a este e-mail: behargintza@enkartur.eus

TÉCNICO MANTENIMIENTO ELÉCTRICO (ZALLA)

Descripción del puesto: Realización de labores de mantenimiento preventivo/ correctivo eléctrico de maquinaria industrial Cumplir con los requisitos, procedimientos y normas de seguridad..

Requisitos imprescindibles:

- Título de Grado Superior en Mantenimiento Eléctrico.
- 4 años de experiencia en entornos industriales como técnico de mantenimiento eléctrico.
- Disponibilidad para trabajar a turnos de mañana, tarde y noche (incluyendo fines de semana y festivos).

Jornada y horario/ Tipo de contrato: Contrato de trabajo temporal de duración determinada: 6 meses, con posterior estabilidad. Jornada completa, a turnos de mañana, tarde y noche.

Salario: Según convenio.

Eskaintza zb. / Nº oferta: 9/18

Tlf: 94-669.08.77 Fax: 94-669.05.64

CV-a honako e-mail helbidera bidali: behargintza@enkartur.eus

Enviar CV a este e-mail: behargintza@enkartur.eus

ARQUITECT@ TÉCNICO (BALMASEDA)

Descripción del puesto: Despacho de arquitectura con sede en Balmaseda necesita incorporar un/a arquitecto/a técnico con experiencia en seguimiento y dirección de obra.

Requisitos imprescindibles:

- Título académico de Arquitecto/a Técnico.
- Conocimientos de Autocad, Presto y Ofimática.
- Carnet de conducir y vehículo propio.

Requisitos valorables: Experiencia en dirección de obra. Conocimientos de REVIT y BIM. Conocimientos en patologías constructivas.

Jornada y horario/ Tipo de contrato: Contrato de trabajo temporal de duración determinada. Jornada completa, de lunes a viernes.

Salario: Según convenio.

Eskaintza zb. / Nº oferta: 8/18

Tlf: 94-669.08.77 Fax: 94-669.05.64

CV-a honako e-mail helbidera bidali: behargintza@enkartur.eus

Enviar CV a este e-mail: behargintza@enkartur.eus

OPERARI@ DE PRODUCCIÓN Y ALMACENES (GUEÑES)

Descripción del puesto: Operario/a de producción para trabajar en las distintas secciones de fabricación de una planta de impresión y fabricación de sacos de papel, así como de logística (almacenes de materias primas y producto terminado).

Requisitos imprescindibles:

- Título de Formación Profesional.
- Experiencia previa en el sector industrial en puestos de producción/logística de al menos 3 años.

Requisitos valorables: Polivalencia. Experiencia previa en el sector.

Jornada y horario/ Tipo de contrato: Contrato de trabajo temporal de duración determinada.

Horario: dos turnos, de 06:00 a 1400 h y de 14:00 a 22:00 h

Salario: Según convenio.

Eskaintza zb. / Nº oferta: 7/18

Tlf: 94669.08.77 Fax: 94-669.05.64

Inscríbete en esta oferta CV-a honako e-mail helbidera bidali: behargintza@enkartur.eus

Enviar CV a este e-mail: behargintza@enkartur.eus